

Bases Concurso

“Con Tarjeta Más elige tu destino”

Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., en adelante “CAT” con el objetivo de beneficiar a los tarjetahabientes de Tarjeta Paris, Más Paris, Más Jumbo y Más Easy, en adelante “La Tarjeta” realizará una promoción denominada “Con Tarjeta Más elige tu destino”. Del 12 de agosto al 20 de septiembre de 2010, ambas fechas inclusive.

PRIMERO: Descripción y Mecánica de la promoción.

Cada compra, en que se utilice como medio de pago “la Tarjeta” en cualquiera de los Supermercados Jumbo a lo largo del país entre el 12 de agosto y el 20 de septiembre de 2010 ambas fechas inclusive, participara en la promoción denominada “Con Tarjetas Mas elige tu destino”, por tanto mientras mas veces compre y pague con “La Tarjeta”, más opciones tiene de ganar, uno de los 10 premios, descritos en cláusula tercero.

El titular no recibirá ningún cupón ni raspe, sino que por el solo hecho de realizar sus comprar en los lugares indicados precedentemente, ingresará al sistema para el sorteo en base a su número de Tarjeta y RUT.

SEGUNDO: Duración de la Promoción.

La vigencia de la promoción será desde el día 12 de agosto al 20 de septiembre de 2010, ambas fechas inclusive.

CAT, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la promoción informando al efecto a los consumidores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de CAT. En este caso igualmente se deberá realizar el sorteo con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente.

TERCERO: Descripción del premio.

10 viajes dobles donde el cliente que sea sorteado podrá escoger entre tres destinos que a continuación se indica.

PROGRAMA: SAN PEDRO DE ATACAMA

- Pasaje aéreo Santiago / Calama / Santiago, vía LAN clase económica
- Traslado aeropuerto / Hotel Casa Atacama/ aeropuerto

- 3 noches de alojamiento en Hotel Casa Atacama
- Pensión Completa
- Incluye 01 bebida o copa de vino durante las comidas
- Excursiones diarias de medio día con guías especializados
- Uso ilimitado de Spa "El Salar" que incluye : sauna seco y húmedo, uso de piscina y jacuzzi
- Uso de bicicletas de paseo

PROGRAMA: ISLA DE PASCUA

- Pasaje aéreo Santiago / Isla de Pascua / Santiago, vía LAN clase económica.
- Traslado aeropuerto/ hotel regular / aeropuerto
- 3 noches Hotel Altiplánico Rapa Nui en habitación standard
- Desayunos
- Excursión a Anakena con picnic (adulto) con entrada
- Excursión de medio día a Ahu Akivi con entrada
- Excursión de medio día a Orongo (regular) con entrada

PROGRAMA: TORRES DEL PAINE Y PUERTO NATALES

- Pasaje aéreo Santiago / Punta Arenas / Santiago, vía LAN clase económica.
- Traslado aeropuerto / Terminal de Bus
- Bus Punta Arenas / Puerto Natales
- **02** noche en Hotel Altiplánico Sur en habitación standard con desayuno buffet
- Excursión regular Torres del Paine con entrada a Milodón y Parque Nacional + Almuerzo
- Navegación regular Glaciar Balmaceda y serrano con traslado y almuerzo
- **02** noches en Hostería Lago Grey en habitación standard con desayuno buffet
- Traslado Hostería / Punta Arenas

Los ganadores de los premios podrán regresar del destino escogido con fecha tope el 15 de diciembre de 2010. Premios no incluyen tasas de embarque e impuestos.

Es responsabilidad del ganador contar con la documentación requerida para efectuar los viajes

El premio no permite cambios, devoluciones o compensaciones. El premio no puede ser cambiado por dinero en efectivo ni otras especies. El premio incluye, lo señalado para cada programa.

CUARTO: Requisitos

El cliente podrá acceder a la promoción cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Comprar con su Tarjeta Más en supermercados Jumbo del país entre las fechas indicadas
2. Estar al día en los pagos de la Tarjeta que se utilice para pagar.

3. Que la tarjeta del titular se encuentre activa y no bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo.

QUINTO: Sorteo.

El sorteo se realizara ante notario, en las oficinas de Tarjeta Más en Agustinas 785, piso 4, Santiago, mediante una tómbola electrónica con todos los registros ingresados durante el periodo de la promoción, el día jueves 30 de septiembre de 2010 a las 11:00 Am. Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 8 participantes cuyo orden quedará registrado, para el solo efecto de que no pueda ser ubicado alguno de los ganadores iniciales. De tal forma que en caso que no se ubique alguno de los ganadores, el primer de estos 8 suplentes pasará a ocupar el lugar del ganador que no es habido y así sucesivamente según el orden de sorteo de estos. Si se agota la lista de suplentes, el premio se declara desierto.

Las fechas y lugar de realización del sorteo podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.

SEXTO: Notificación a los ganadores.

Luego del correspondiente sorteo, los ganadores serán notificados telefónicamente y serán informados al día siguiente del sorteo en www.tarjetamas.cl . De no encontrarse luego de intentar comunicación telefónica por 3 días consecutivos, caducará automática e irrevocablemente cualquier derecho a reclamo y al premio obtenido, procediéndose posteriormente a ubicar a quien haya sido registrado como tercer ganador y así sucesivamente en los mismos términos hasta llegar al segundo ganador registrado.

SEPTIMO: Entrega del premio.

La entrega del premio se realizara a través de CAT, quienes coordinaran el contacto y la entrega de los premios con los ganadores. En caso que alguno de los ganadores no se presente en los plazos señalados caducará irrevocablemente la obligación de Tarjeta Mas a hacer entrega del premio respectivo.

Serán de cargo y costo del ganador, todos los demás gastos, costo, derechos o impuestos de cualquier naturaleza que se devenguen con motivo del premio o su entrega y utilización, tales como pasajes para llegar al punto de entrega, pasajes, etc.

CAT, no será en ningún caso responsable por los servicios asociados al premio, siendo exclusivamente responsables quienes presten dichos servicios. Tampoco será responsable de los daños o perjuicios eventuales que sufriere el ganador, derivados del uso del premio.

La entrega del premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión o transferencia.

OCTAVO: Responsabilidad de los participantes.

El ganador de la promoción autoriza irrevocablemente a CAT, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estime convenientes sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que CAT así lo requiera, el ganador de la promoción deberá presentarse para la filmación de comerciales de televisión o para la toma de sesiones fotográficas, lo que podrá ser exigido por CAT como condición para la entrega del premio.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de la misma. El solo hecho de participar en esta promoción, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar CAT y con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de CAT o de cualquier empresa del Grupo Cencosud, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

NOVENO: Exclusiones.

Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones mencionadas, a excepción de los empleados de Easy S.A., Paris S.A., Cencosud S.A., Cencosud Supermercados S.A., Administradora del Centro Comercial Alto Las Condes Limitada, Distribución y Administraciones Limitada, Cencosud Administradora de Tarjetas S.A, personal de sala de los locales adheridos, personal involucrado de la agencia, y los cónyuges, hermanos e hijos de cualquiera de los empleados mencionados precedentemente.

DÉCIMO: Otros antecedentes.

La prestación del servicio de viajes es de total responsabilidad de Viajes Paris, dejando a CAT fuera de toda responsabilidad.

CAT se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

CAT se reserva el derecho reinterpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la campaña.

Los ganadores de esta promoción no podrán en ningún caso, solicitar ni efectuar cambios de premios por dinero en efectivo u otras especies.

CAT se reserva el derecho de efectuar cambios en los premios por productos análogos y alteración en la fecha del sorteo, sin previo aviso, en caso fortuito o de fuerza mayor.

CAT se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaria donde fueron protocolizadas las bases y en la página Web www.tarjetamas.cl

CAT no se responsabiliza por daños a terceros derivados del ejercicio que se realice de los premios de esta promoción por parte de los ganadores.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

UNDÉCIMO: Protocolización

Se deja constancia que copia del presente documento está protocolizado en la Primera Notaria de Macul, de don Juan Facuse Heresi.